

ACUERDO No. 51 DEL 10/02/2025

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las Convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que, el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” y el Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”.

Que, el Acto Legislativo 05 de 2019, dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, y se distribuirán entre otros porcentajes, el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Que, el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020, establece como objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación “incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos”.

Que, el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 establece que:

“ARTÍCULO 205. DISPONIBILIDAD INICIAL EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2021-2022. Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente ley se homologarán de la siguiente forma:

(...)

3. Lo que correspondía al “Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación” será homologado a la “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación” y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado.

(...”)

Que, las decisiones adoptadas por medio del presente Acuerdo se fundamentan en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas financiadas con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y se rigen por las normas vigentes al momento de su apertura, tales como el Acto Legislativo 5 de 2019, la Ley 2056 de 2020, el Decreto

1821 de 2020 y los lineamientos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías (guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión).

Que, el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que, los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas deberán estructurarse a partir de las demandas territoriales incluidas en el plan bienal de convocatorias y establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo: (i) las entidades a las que se dirige, (ii) las características de los proyectos de inversión, (iii) los montos o rangos de financiación y (iv) los criterios de evaluación y el cronograma. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta la investigación y la innovación que promuevan el desarrollo regional.

Que, el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(I) DE LA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. 38 Título: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA SEGURIDAD SANITARIA, LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL".

1. Que el Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) ha presentado dificultades relacionadas con el acceso a la plataforma que afecta el trámite para dar respuesta a las peticiones allegadas por los proponentes, toda vez que, no se cuenta con la información o con los insumos que se gestionan a través del sistema, lo cual dificulta atender las solicitudes de forma completa, así como, consolidar el listado definitivo de elegibles.
2. Que, estas circunstancias fueron comunicadas por parte de la Secretaría Técnica a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información como área encargada de la administración del sistema desde el 15 de enero de 2025 a través de correo electrónico, tal y como puede evidenciarse en los soportes que reposan en esta Secretaría.
3. Que, el 23 de enero de 2025, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información manifestó, mediante correo electrónico que se encontraba “(...) revisando las acciones a seguir para poder contar lo antes posible con el soporte adecuado sobre la plataforma SIGP que permita al Ministerio atender las solicitudes de tal forma que prevalezca la salvaguarda de la seguridad de la información de la entidad en los accesos a dicha plataforma. Una vez se tenga resuelto ese soporte de manera adecuada se estará informando”.
4. Que, el 30 de enero de 2025, la Secretaría Técnica vía correo electrónico, reiteró los inconvenientes presentados para acceder a la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) y solicitó a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información para que, desde su competencia, adelantará las actuaciones que permitieran dar continuidad a los trámites.

5. Que, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2025 confirmó que se encontraba revisando con prioridad las dificultades en la plataforma para resolverlas en el menor tiempo posible.
6. Que, por lo expuesto y en atención a que las dificultades persisten en el SIGP y han sido corroboradas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, conforme a lo propuesto por los vértices del OCAD, se considera pertinente prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma de la presente convocatoria, desde la actividad denominada *“Publicación de listado definitivo elegibles”* y siguientes, para que se superen las situaciones mencionadas y se obtengan los insumos necesarios para dar respuesta de fondo a las peticiones de los interesados y en consecuencia, publicar el listado definitivo de elegibles.
7. Que al 29 de enero de 2025, de conformidad con el cronograma fijado, la Secretaría Técnica ha dado respuesta a la totalidad de las solicitudes de los participantes de esta convocatoria, de las cuales setenta (70) han sido de fondo, y frente a las peticiones restantes, informó a los proponentes que se remitiría una respuesta definitiva, una vez se resolvieran las circunstancias previstas en el sistema.
8. Que lo anterior permitirá recopilar la información para garantizar la respuesta adecuada a las solicitudes y publicar el listado definitivo de elegibles, sin el menoscabo de los términos para el ejercicio del derecho de defensa y contradicción que le asisten a los proponentes por tratarse de procesos, abiertos públicos y competitivos.
9. Que esta modificación es propuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Secretaría Técnica en el entendido que la misma se adecua a la causal establecida en el numeral 20 de los términos de referencia denominada *“Necesidad de la Entidad”*, bajo la premisa constitucional señalada en el artículo 209 en la cual se preceptúa que la *“función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*, garantizando así la celeridad y optimización de los tiempos dispuestos en la convocatoria.
10. Que, con fundamento en lo expuesto, se requiere prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma fijado en el numeral 19 de los términos de referencia de la convocatoria No. 38, desde la actividad *“Publicación de listado definitivo elegibles”*, así como las siguientes etapas.
11. Que se prorogue por el término de un (1) mes la actividad *“Publicación de listado definitivo elegibles”* y las etapas siguientes de la convocatoria No. 38 denominada ***“Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para la Seguridad Sanitaria, la Salud y el Bienestar de la población en el territorio nacional”***, a partir de la aprobación de la presente modificación por parte del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	8 de julio de 2024.
Cierre de la convocatoria	4 de octubre de 2024 a las 16:00 horas (hora colombiana).
Revisión de requisitos de participación	7 al 11 de octubre de 2024.
Periodo de ajustes de los requisitos de la convocatoria	15 al 17 de octubre de 2024.
Publicación del listado preliminar de elegibles	6 de diciembre de 2024.
Período de solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles	9 de diciembre al 13 de diciembre de 2024.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	16 de diciembre de 2024 al 29 de enero de 2025.
Publicación de listado definitivo elegibles	28 de febrero de 2025.

Interposición de Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	3 de marzo de 2025 al 14 de marzo de 2025.
Respuesta a Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	17 de marzo de 2025 al 14 de abril de 2025.
Solicitud creación de Rol formulador CTel	3 de marzo de 2025 al 28 de abril de 2025.
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces.	4 de marzo de 2025 al 9 de mayo de 2025
Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de Inversión, o el que haga sus veces.	5 de marzo de 2025 al 9 de junio de 2025.

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

(II) DE LA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. 39 Título: “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES MÁS SEGURAS, JUSTAS Y EQUITATIVAS DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL RETO 5 DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2023-2024 “PONER FIN A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA”.

1. Que el Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) ha presentado dificultades relacionadas con el acceso a la plataforma que afecta el trámite para dar respuesta a las peticiones allegadas por los proponentes, toda vez que, no se cuenta con la información o con los insumos que se gestionan a través del sistema, lo cual dificulta atender las solicitudes de forma completa, así como, consolidar el listado definitivo de elegibles.
2. Que, estas circunstancias fueron comunicadas por parte de la Secretaría Técnica a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información como área encargada de la administración del sistema desde el 15 de enero de 2025 a través de correo electrónico, tal y como puede evidenciarse en los soportes que reposan en esta Secretaría.
3. Que, el 23 de enero de 2025, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información manifestó, mediante correo electrónico que se encontraba “(...) revisando las acciones a seguir para poder contar lo antes posible con el soporte adecuado sobre la plataforma SIGP que permita al Ministerio atender las solicitudes de tal forma que prevalezca la salvaguarda de la seguridad de la información de la entidad en los accesos a dicha plataforma. Una vez se tenga resuelto ese soporte de manera adecuada se estará informando”.
4. Que, el 30 de enero de 2025, la Secretaría Técnica vía correo electrónico, reiteró los inconvenientes presentados para acceder a la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) y solicitó a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información para que, desde su competencia, adelantara las actuaciones que permitieran dar continuidad a los trámites.
5. Que, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2025 confirmó que se encontraba revisando con prioridad las dificultades en la plataforma para resolverlas en el menor tiempo posible.
6. Que, por lo expuesto y en atención a que las dificultades persisten en el SIGP y han sido corroboradas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, conforme a lo propuesto por los vértices del OCAD, se considera pertinente prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma de la presente convocatoria, desde

la actividad denominada “*Publicación de listado definitivo elegibles*” y siguientes, para que se superen las situaciones mencionadas y se obtengan los insumos necesarios para dar respuesta de fondo a las peticiones de los interesados y en consecuencia, publicar el listado definitivo de elegibles.

7. Que al 29 de enero de 2025, de conformidad con el cronograma fijado, la Secretaría Técnica ha dado respuesta a la totalidad de las solicitudes de los participantes de esta convocatoria, de las cuales ochenta y nueve (89) han sido de fondo, y frente a las peticiones restantes, informó a los proponentes que se remitiría una respuesta definitiva, una vez se resolvieran las circunstancias previstas en el sistema.
8. Que lo anterior permitirá recopilar la información para garantizar la respuesta adecuada a las solicitudes y publicar el listado definitivo de elegibles, sin el menoscabo de los términos para el ejercicio del derecho de defensa y contradicción que le asisten a los proponentes por tratarse de procesos, abiertos públicos y competitivos.
9. Que esta modificación es propuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Secretaría Técnica en el entendido que la misma se adecua a la causal establecida en el numeral 22 de los términos de referencia denominada “Necesidad de la Entidad”, bajo la premisa constitucional señalada en el artículo 209 en la cual se preceptúa que la “*función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*”, garantizando así la celeridad y optimización de los tiempos dispuestos en la convocatoria.
10. Que, con fundamento en lo expuesto, se requiere prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma fijado en el numeral 21 de los términos de referencia de la convocatoria No. 39, desde la actividad “*Publicación de listado definitivo elegibles*”, así como las siguientes etapas.
11. Que se prorogue por el término de un (1) mes la actividad “*Publicación de listado definitivo elegibles*” y las etapas siguientes de la convocatoria No. 39 denominada “**Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a la erradicación de la violencia para la construcción de sociedades más seguras, justas y equitativas de la población en el territorio nacional en el marco del reto 5 del plan bienal de convocatorias 2023-2024 “Poner fin a todas las formas de violencia”**”, a partir de la aprobación de la presente modificación por parte del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	8 de julio de 2024.
Cierre de la convocatoria	4 de octubre de 2024 a las 16:00 horas (hora colombiana).
Revisión de requisitos de participación	7 al 11 de octubre de 2024.
Periodo de ajustes de los requisitos de la convocatoria	15 al 17 de octubre de 2024.
Publicación del listado preliminar de elegibles	6 de diciembre de 2024.
Período de solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles	9 de diciembre al 13 de diciembre de 2024.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	16 de diciembre de 2024 al 29 de enero de 2025.
Publicación de listado definitivo elegibles	28 de febrero de 2025.
Interposición de Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	3 de marzo de 2025 al 14 de marzo de 2025.
Respuesta a Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	17 de marzo de 2025 al 14 de abril de 2025.
Solicitud creación de Rol formulador CTel	3 de marzo de 2025 al 28 de abril de 2025.

Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces.	4 de marzo de 2025 al 9 de mayo de 2025
Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de Inversión, o el que haga sus veces.	5 de marzo de 2025 al 9 de junio de 2025.

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

(III) DE LA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. 40 Título: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ECOSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, EN EL MARCO DEL RETO 3 DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2023 – 2024 "ASEGURAR LA GENERACIÓN, ACCESO Y USO DE ENERGÍAS SOSTENIBLES PARA TODOS".

1. Que el Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) ha presentado dificultades relacionadas con el acceso a la plataforma que afecta el trámite para dar respuesta a las peticiones allegadas por los proponentes, toda vez que, no se cuenta con la información o con los insumos que se gestionan a través del sistema, lo cual dificulta atender las solicitudes de forma completa, así como, consolidar el listado definitivo de elegibles.
2. Que, estas circunstancias fueron comunicadas por parte de la Secretaría Técnica a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información como área encargada de la administración del sistema desde el 15 de enero de 2025 a través de correo electrónico, tal y como puede evidenciarse en los soportes que reposan en esta Secretaría.
3. Que, el 23 de enero de 2025, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información manifestó, mediante correo electrónico que se encontraba “(...) revisando las acciones a seguir para poder contar lo antes posible con el soporte adecuado sobre la plataforma SIGP que permita al Ministerio atender las solicitudes de tal forma que prevalezca la salvaguarda de la seguridad de la información de la entidad en los accesos a dicha plataforma. Una vez se tenga resuelto ese soporte de manera adecuada se estará informando”.
4. Que, el 30 de enero de 2025, la Secretaría Técnica vía correo electrónico, reiteró los inconvenientes presentados para acceder a la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) y solicitó a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información para que, desde su competencia, adelantara las actuaciones que permitieran dar continuidad a los trámites.
5. Que, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2025 confirmó que se encontraba revisando con prioridad las dificultades en la plataforma para resolverlas en el menor tiempo posible.
6. Que, por lo expuesto y en atención a que las dificultades persisten en el SIGP y han sido corroboradas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, conforme a lo propuesto por los vértices del OCAD, se considera pertinente prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma de la presente convocatoria, desde la actividad denominada “*Respuesta a solicitud de aclaraciones*” y siguientes, para que se superen las situaciones mencionadas y se obtengan los insumos necesarios para dar respuesta a las peticiones de los interesados y en consecuencia, publicar el listado definitivo de elegibles.
7. Que lo anterior permitirá recopilar la información para garantizar la respuesta adecuada a las solicitudes y publicar el listado definitivo de elegibles, sin el menoscabo de los términos para el ejercicio del derecho de

defensa y contradicción que le asisten a los proponentes por tratarse de procesos, abiertos públicos y competitivos.

8. Que esta modificación es propuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Secretaría Técnica en el entendido que la misma se adapta a la causal establecida en el numeral 22 de los términos de referencia denominada “Necesidad de la Entidad”, bajo la premisa constitucional señalada en el artículo 209 en la cual se preceptúa que la “función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”, garantizando así la celeridad y optimización de los tiempos dispuestos en la convocatoria.
9. Que, con fundamento en lo anterior, se requiere prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma fijado en el numeral 21 de los términos de referencia de la convocatoria No. 40, desde la actividad “*Respuesta a solicitud de aclaraciones*”, así como las siguientes etapas.
10. Que se prorogue por el término de un (1) mes la actividad “*Respuesta a solicitud de aclaraciones*” y las etapas siguientes de la convocatoria No. 40 denominada “**Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos orientados al desarrollo de ecosistemas de investigación e innovación para la transición energética justa, en el marco del reto 3 del plan bienal de convocatorias 2023 – 2024 “Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos”**”, a partir de la aprobación de la presente modificación por parte del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	8 de julio de 2024.
Cierre de la convocatoria	4 de octubre de 2024 a las 16:00 horas (hora colombiana).
Revisión de requisitos de participación	7 al 11 de octubre de 2024.
Periodo de ajustes de los requisitos de la convocatoria	15 al 17 de octubre de 2024.
Publicación del listado preliminar de elegibles	16 de diciembre de 2024.
Período de solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles	17 de diciembre al 23 de diciembre de 2024.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	24 de diciembre de 2024 al 3 de marzo de 2025.
Publicación de listado definitivo elegibles	5 de marzo de 2025.
Interposición de Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	6 de marzo de 2025 al 19 de marzo de 2025.
Respuesta a Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	20 de marzo de 2025 al 22 de abril de 2025.
Solicitud creación de Rol formulador CTel	6 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.
Tiempo de cargue y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces.	7 de marzo de 2025 al 8 de mayo de 2025
Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de Inversión, o el que haga sus veces.	8 de marzo de 2025 al 9 de junio de 2025

Todas las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

(IV) DE LA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. 41 Título: “CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN

A LA CREACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN APROPIADA EN PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y AGROECOLOGÍA, IMPLEMENTADA POR PRODUCTORES COMO AGRICULTORES CAMPESINOS, FAMILIARES, ÉTNICOS Y COMUNITARIOS -ACFEC- U OTRAS FORMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES EN EL MARCO DEL RETO DOS DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2023 – 2024 “GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN”.

1. Que el Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) ha presentado dificultades relacionadas con el acceso a la plataforma que afecta el trámite para dar respuesta a las peticiones allegadas por los proponentes, toda vez que, no se cuenta con la información o con los insumos que se gestionan a través del sistema, lo cual dificulta atender las solicitudes de forma completa, así como, consolidar el listado definitivo de elegibles.
2. Que, estas circunstancias fueron comunicadas por parte de la Secretaría Técnica a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información como área encargada de la administración del sistema desde el 15 de enero de 2025 a través de correo electrónico, tal y como puede evidenciarse en los soportes que reposan en esta Secretaría.
3. Que, el 23 de enero de 2025, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información manifestó, mediante correo electrónico que se encontraba “(...) revisando las acciones a seguir para poder contar lo antes posible con el soporte adecuado sobre la plataforma SIGP que permita al Ministerio atender las solicitudes de tal forma que prevalezca la salvaguarda de la seguridad de la información de la entidad en los accesos a dicha plataforma. Una vez se tenga resuelto ese soporte de manera adecuada se estará informando”.
4. Que, el 30 de enero de 2025, la Secretaría Técnica vía correo electrónico, reiteró los inconvenientes presentados para acceder a la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) y solicitó a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información para que, desde su competencia, adelantara las actuaciones que permitieran dar continuidad a los trámites.
5. Que, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2025 confirmó que se encontraba revisando con prioridad las dificultades en la plataforma para resolverlas en el menor tiempo posible.
6. Que, por lo expuesto y en atención a que las dificultades persisten en el SIGP y han sido corroboradas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, conforme a lo propuesto por los vértices del OCAD, se considera pertinente prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma de la presente convocatoria, desde la actividad denominada *“Respuesta a solicitud de aclaraciones”* y siguientes, para que se superen las situaciones mencionadas y se obtengan los insumos necesarios para dar respuesta a las peticiones de los interesados y en consecuencia, publicar el listado definitivo de elegibles.
7. Que lo anterior permitirá recopilar la información para garantizar la respuesta adecuada a las solicitudes y publicar el listado definitivo de elegibles, sin el menoscabo de los términos para el ejercicio del derecho de defensa y contradicción que le asisten a los proponentes por tratarse de procesos, abiertos públicos y competitivos.
8. Que esta modificación es propuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Secretaría Técnica en el entendido que la misma se adecua a la causal establecida en el numeral 22 de los términos de referencia denominada *“Necesidad de la Entidad”*, bajo la premisa constitucional señalada en el artículo 209 en la cual se preceptúa que la *“función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*, garantizando así la celeridad y optimización de los tiempos dispuestos en la convocatoria.

9. Que, con fundamento en lo anterior, se requiere prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma fijado en el numeral 21 de los términos de referencia de la convocatoria No. 41, desde la actividad “*Respuesta a solicitud de aclaraciones*”, así como las siguientes etapas.
10. Que se prorogue por el término de un (1) mes la actividad “*Respuesta a solicitud de aclaraciones*” y las etapas siguientes de la convocatoria No. 41 denominada “**Convocatoria de Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a la creación de conocimiento, desarrollo de tecnología e investigación apropiada en productividad agrícola y agroecología, implementada por productores como Agricultores Campesinos, Familiares, Étnicos y Comunitarios -ACFEC- u otras formas de producción sostenibles en el marco del reto dos del plan bienal de convocatorias 2023 – 2024 “Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación”**”, a partir de la aprobación de la presente modificación por parte del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	8 de julio de 2024.
Cierre de la convocatoria	4 de octubre de 2024 a las 16:00 horas (hora colombiana).
Revisión de requisitos de participación	7 al 11 de octubre de 2024.
Periodo de ajustes de los requisitos de la convocatoria	15 al 17 de octubre de 2024.
Publicación del listado preliminar de elegibles	16 de diciembre de 2024.
Período de solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles	17 de diciembre al 23 de diciembre de 2024.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	24 de diciembre de 2024 al 3 de marzo de 2025.
Publicación de listado definitivo elegibles	5 de marzo de 2025.
Interposición de Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	6 de marzo de 2025 al 19 de marzo de 2025.
Respuesta a Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	20 de marzo de 2025 al 22 de abril de 2025.
Solicitud creación de Rol formulador CTel	6 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces.	7 de marzo de 2025 al 8 de mayo de 2025
Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de Inversión, o el que haga sus veces.	8 de marzo de 2025 al 9 de junio de 2025

Todas las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

(V) DE LA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. 42 Título: “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO”.

1. Que el Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) ha presentado dificultades relacionadas con el acceso a la plataforma que afecta el trámite para dar respuesta a las peticiones allegadas por los proponentes, toda vez que, no se cuenta con la información o con los insumos que se gestionan a través del sistema, lo cual dificulta atender las solicitudes de forma completa, así como, consolidar el listado definitivo de elegibles.
2. Que, estas circunstancias fueron comunicadas por parte de la Secretaría Técnica a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información como área encargada de la administración del sistema desde el 15 de enero de

2025 a través de correo electrónico, tal y como puede evidenciarse en los soportes que reposan en esta Secretaría.

3. Que, el 23 de enero de 2025, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información manifestó, mediante correo electrónico que se encontraba “(...) revisando las acciones a seguir para poder contar lo antes posible con el soporte adecuado sobre la plataforma SIGP que permita al Ministerio atender las solicitudes de tal forma que prevalezca la salvaguarda de la seguridad de la información de la entidad en los accesos a dicha plataforma. Una vez se tenga resuelto ese soporte de manera adecuada se estará informando”.
4. Que, el 30 de enero de 2025, la Secretaría Técnica vía correo electrónico, reiteró los inconvenientes presentados para acceder a la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) y solicitó a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información para que, desde su competencia, adelantara las actuaciones que permitieran dar continuidad a los trámites.
5. Que, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2025 confirmó que se encontraba revisando con prioridad las dificultades en la plataforma para resolverlas en el menor tiempo posible.
6. Que, por lo expuesto y en atención a que las dificultades persisten en el SIGP y han sido corroboradas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, conforme a lo propuesto por los vértices del OCAD, se considera pertinente prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma de la presente convocatoria, desde la actividad denominada “*Publicación de listado definitivo elegibles*” y siguientes, para que se superen las situaciones mencionadas y se obtengan los insumos necesarios para dar respuesta de fondo a las peticiones de los interesados y en consecuencia, publicar el listado definitivo de elegibles.
7. Que al 29 de enero de 2025, de conformidad con el cronograma fijado, la Secretaría Técnica ha dado respuesta a la totalidad de las solicitudes de los participantes de esta convocatoria, de los cuales sesenta y cinco (65) solicitudes han sido de fondo, y frente a las peticiones restantes, informó a los proponentes que se remitiría una respuesta definitiva, una vez se resolvieran las circunstancias previstas en el sistema.
8. Que lo anterior permitirá recopilar la información para garantizar la respuesta adecuada a las solicitudes y publicar el listado definitivo de elegibles, sin el menoscabo de los términos para el ejercicio del derecho de defensa y contradicción que le asisten a los proponentes por tratarse de procesos, abiertos públicos y competitivos.
9. Que esta modificación es propuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Secretaría Técnica en el entendido que la misma se adecua a la causal establecida en el numeral 21 de los términos de referencia denominada “Necesidad de la Entidad”, bajo la premisa constitucional señalada en el artículo 209 en la cual se preceptúa que la “*función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*”, garantizando así la celeridad y optimización de los tiempos dispuestos en la convocatoria.
10. Que, con fundamento en lo expuesto, se requiere prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma fijado en el numeral 20 de los términos de referencia de la convocatoria No. 42, desde la actividad “*Publicación de listado definitivo elegibles*”, así como las siguientes etapas.
11. Que se prorogue por el término de un (1) mes la actividad “*Publicación de listado definitivo elegibles*” y las etapas siguientes de la convocatoria No. 42 denominada “**Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de**

“proyectos elegibles para la Convergencia Regional y el Ordenamiento del Territorio”, a partir de la aprobación de la presente modificación por parte del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	8 de julio de 2024.
Cierre de la convocatoria	4 de octubre de 2024 a las 16:00 horas (hora colombiana).
Revisión de requisitos de participación	7 al 11 de octubre de 2024.
Periodo de ajustes de los requisitos de la convocatoria	15 al 17 de octubre de 2024.
Publicación del listado preliminar de elegibles	6 de diciembre de 2024.
Período de solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles	9 de diciembre al 13 de diciembre de 2024.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	16 de diciembre de 2024 al 29 de enero de 2025.
Publicación de listado definitivo elegibles	28 de febrero de 2025.
Interposición de Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	3 de marzo de 2025 al 14 de marzo de 2025.
Respuesta a Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	17 de marzo de 2025 al 14 de abril de 2025.
Solicitud creación de Rol formulador CTel	3 de marzo de 2025 al 28 de abril de 2025.
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces.	4 de marzo de 2025 al 9 de mayo de 2025
Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de Inversión, o el que haga sus veces.	5 de marzo de 2025 al 9 de junio de 2025.

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

(VI) DE LA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. 43 Título: “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA APROVECHAR EL CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL”.

1. Que el Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) ha presentado dificultades relacionadas con el acceso a la plataforma que afecta el trámite para dar respuesta a las peticiones allegadas por los proponentes, toda vez que, no se cuenta con la información o con los insumos que se gestionan a través del sistema, lo cual dificulta atender las solicitudes de forma completa, así como, consolidar el listado definitivo de elegibles.
2. Que, estas circunstancias fueron comunicadas por parte de la Secretaría Técnica a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información como área encargada de la administración del sistema desde el 15 de enero de 2025 a través de correo electrónico, tal y como puede evidenciarse en los soportes que reposan en esta Secretaría.
3. Que, el 23 de enero de 2025, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información manifestó, mediante correo electrónico que se encontraba “(...) revisando las acciones a seguir para poder contar lo antes posible con el soporte adecuado sobre la plataforma SIGP que permita al Ministerio atender las solicitudes de tal forma que prevalezca la salvaguarda de la seguridad de la información de la entidad en los accesos a dicha plataforma. Una vez se tenga resuelto ese soporte de manera adecuada se estará informando”.

4. Que, el 30 de enero de 2025, la Secretaría Técnica vía correo electrónico, reiteró los inconvenientes presentados para acceder a la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) y solicitó a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información para que, desde su competencia, adelantara las actuaciones que permitieran dar continuidad a los trámites.
5. Que, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2025 confirmó que se encontraba revisando con prioridad las dificultades en la plataforma para resolverlas en el menor tiempo posible.
6. Que, por lo expuesto y en atención a que las dificultades persisten en el SIGP y han sido corroboradas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, conforme a lo propuesto por los vértices del OCAD, se considera pertinente prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma de la presente convocatoria, desde la actividad denominada *“Publicación de listado definitivo elegibles”* y siguientes, para que se superen las situaciones mencionadas y se obtengan los insumos necesarios para dar respuesta de fondo a las peticiones de los interesados y en consecuencia, publicar el listado definitivo de elegibles.
7. Que al 29 de enero de 2025, de conformidad con el cronograma fijado, la Secretaría Técnica ha dado respuesta a la totalidad de las solicitudes de los participantes de esta convocatoria, de las cuales ciento cuarenta y tres (143) han sido de fondo, y frente a las peticiones restantes, informó a los proponentes que se remitiría una respuesta definitiva, una vez se resolvieran las circunstancias previstas en el sistema.
8. Que lo anterior permitirá recopilar la información para garantizar la respuesta adecuada a las solicitudes y publicar el listado definitivo de elegibles, sin el menoscabo de los términos para el ejercicio del derecho de defensa y contradicción que le asisten a los proponentes por tratarse de procesos, abiertos públicos y competitivos.
9. Que esta modificación es propuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Secretaría Técnica en el entendido que la misma se adecua a la causal establecida en el numeral 22 de los términos de referencia denominada *“Necesidad de la Entidad”*, bajo la premisa constitucional señalada en el artículo 209 en la cual se preceptúa que la *“función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*, garantizando así la celeridad y optimización de los tiempos dispuestos en la convocatoria.
10. Que, con fundamento en lo anterior, se requiere prorrogar por el término de un (1) mes el cronograma fijado en el numeral 21 de los términos de referencia de la convocatoria No. 43, desde la actividad *“Publicación de listado definitivo elegibles”*, así como las siguientes etapas.
11. Que se prorogue por el término de un (1) mes la actividad *“Publicación de listado definitivo elegibles”* y las etapas siguientes de la convocatoria No. 43 denominada ***“Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos en el territorio nacional”***, a partir de la aprobación de la presente modificación por parte del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	8 de julio de 2024.
Cierre de la convocatoria	4 de octubre de 2024 a las 16:00 horas (hora colombiana).
Revisión de requisitos de participación	7 al 11 de octubre de 2024.
Periodo de ajustes de los requisitos de la convocatoria	15 al 17 de octubre de 2024.
Publicación del listado preliminar de elegibles	6 de diciembre de 2024.

Período de solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles	9 de diciembre al 13 de diciembre de 2024.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	16 de diciembre de 2024 al 29 de enero de 2025.
Publicación de listado definitivo elegibles	28 de febrero de 2025.
Interposición de Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	3 de marzo de 2025 al 14 de marzo de 2025.
Respuesta a Recursos de Reposición al Listado Definitivo de elegibles	17 de marzo de 2025 al 14 de abril de 2025.
Solicitud creación de Rol formulador CTel	3 de marzo de 2025 al 28 de abril de 2025.
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces.	4 de marzo de 2025 al 9 de mayo de 2025
Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de Inversión, o el que haga sus veces.	5 de marzo de 2025 al 9 de junio de 2025.

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

CONSIDERANDOS FINALES:

- Que, de conformidad con los artículos 1.2.3.4.17 y 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el presidente y el secretario técnico del Órgano Colegiado, debiendo ser publicado en el aplicativo que disponga el Departamento Nacional de Planeación y se comunicará a las entidades involucradas.
- Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, encargado de ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, con citación enviada a través de correo electrónico el veintiocho (28) de enero de 2025, convocó a sesión en la modalidad no presencial a los miembros del OCAD, con el objeto de poner en consideración los puntos previstos en el orden del día aprobado en la sesión No. 52 del treinta y uno (31) de enero de 2025.
- Que, las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el acta No. 52 de la sesión realizada treinta y uno (31) de enero de 2025, suscrita por la Presidencia y la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

TÍTULO I

MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS

ARTÍCULO 1. APROBAR la modificación No. 5 de la convocatoria No. 38: CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA SEGURIDAD SANITARIA, LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ARTÍCULO 2. APROBAR la modificación No. 5 de la convocatoria No. 39: CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES MÁS SEGURAS, JUSTAS Y EQUITATIVAS DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL RETO 5 DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2023-2024 "PONER FIN A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA".

ARTÍCULO 3. APROBAR la modificación No. 5 de la convocatoria No. 40: CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ECOSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, EN EL MARCO DEL RETO 3 DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2023 – 2024 "ASEGURAR LA GENERACIÓN, ACCESO Y USO DE ENERGÍAS SOSTENIBLES PARA TODOS".

ARTÍCULO 4. APROBAR la modificación No. 5 de la convocatoria No. 41: CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN APROPIADA EN PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y AGROECOLOGÍA, IMPLEMENTADA POR PRODUCTORES COMO AGRICULTORES CAMPESINOS, FAMILIARES, ÉTNICOS Y COMUNITARIOS -ACFEC- U OTRAS FORMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES EN EL MARCO DEL RETO DOS DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2023 – 2024 "GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN".

ARTÍCULO 5. APROBAR la modificación No. 5 de la convocatoria No.42: CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

ARTÍCULO 6. APROBAR la modificación No. 5 de la convocatoria No. 43: CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA APROVECHAR EL CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

TITULO II

ACLARACIÓN DE ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL OCAD DE CTel

ARTÍCULO 7. ACLARAR el artículo 31 del Acuerdo No. 50 del 31 de diciembre de 2024, proferido por el OCAD de CTel del SGR, respecto a la fuente y la distribución de la asignación de los recursos para el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024000100034 denominado "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS REGENERATIVAS QUE PROMUEVAN LA FERTILIDAD DE LOS SUELOS Y LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO CON ESTRATEGIAS QUE INTEGREN LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2024000100034	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS REGENERATIVAS QUE PROMUEVAN LA FERTILIDAD DE LOS SUELOS Y LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO CON ESTRATEGIAS QUE INTEGRAN LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.082.415.943,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$1.822.677.943,00	
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$1.382.088.000,00	
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$154.550.000,00	
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3.359.315.943,00	

Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDÍO		Aportes en especie	2024	\$27.000.000,00
Departamentos - QUINDÍO		Aportes en especie	2025	\$18.000.000,00
Privadas - AXM GREEN		Propios	2024	\$10.920.000,00
Privadas - AXM GREEN		Propios	2025	\$7.280.000,00
Privadas - Universidad La Gran Colombia		Propios	2024	\$659.900.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2023-2024	\$3.265.574.171,98	N.A	\$ 0,00
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023-2024	\$93.741.771,02	N.A	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto	Universidad La Gran Colombia	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$3.044.574.171,98	
		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		\$93.741.771,02	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$221.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión			

Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
---	---	------------------------

Entidad designada ejecutora del proyecto	Universidad La Gran Colombia	\$3.138.315.943	\$723.100.000	\$3.861.415.943
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$221.000.000	\$0	\$221.000.000
Totales	\$3.359.315.943	\$723.100.000	\$4.082.415.943	

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 8. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo correspondiente a la sesión No. 52 realizada el treinta y uno (31) de enero de 2025.

ARTÍCULO 9. COMUNÍQUESE el contenido del presente Acuerdo a los miembros de los vértices que conforman el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 52 realizada el treinta y uno (31) de enero de 2025, de conformidad con el numeral 15 del artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado el diez (10) de febrero del 2025.


IVÁN VALDÓ TORRES CHÁVEZ
 Presidente
 Órgano Colegiado de Administración y Decisión
 de Ciencia, Tecnología e Innovación


DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA
 Secretario Técnico
 Órgano Colegiado de Administración y Decisión
 de Ciencia, Tecnología e Innovación
 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (31-01-2025)

Fecha de firma del Acta No. 52 soporte del presente acuerdo: (10-02-2025)

Elaboró: Teresa del Pilar Ávila Garzón- Secretaría Técnica del OCAD 

Revisó: Luis Fernando Ricaurte Cardozo -Secretaría Técnica del OCAD 

Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla -Secretaría Técnica del OCAD 

Revisó: Ángela Patricia Barreto Plaza- Secretaría Técnica del OCAD 